

### AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores **MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ AGUIRRE, NIBELSON CARABALÍ LIBOA, MARÍA CLEOFÉ VELÁSQUEZ GONZÁLEZ, DERLIN CLEMENTE PALACIOS MOSQUERA, SUL MERY LLOREDA LLOREDA, ROSALINA GARCÍA, JOSÉ MISAEL ARIAS CORREA, MARÍA LUCELY PINILLA MACHADO, OLGA PATRICIA CASTAÑO ORTÍZ Y FREISY SIRLEY JIMÉNEZ MAGIN**, como partes dentro del proceso de reparación directa N° 66001-33-33-751-2015-00322-00, actor: Sociedad Castañeda y Tellez Ltda.

Que:

El veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), con ponencia del doctor Jaime Enrique Rodríguez Navas, Consejero de Estado de la Sección Tercera Subsección C, se profirió auto que concede impugnación dentro de la tutela con radicado número 11001-03-15-000-2022-00646-00, promovida por Castañeda y Tellez Limitada, en contra del Tribunal Administrativo de Risaralda, providencia mediante la cual dispuso: [...] *“El apoderado de la Sociedad Castañeda y Tellez Limitada presentó, el 25 de abril de 2022, escrito de impugnación en contra de la sentencia proferida por esta Subsección dentro del trámite de la referencia y que fue notificada el 20 de abril de 2022. Así las cosas, el Despacho encuentra que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, el mencionado escrito fue allegado oportunamente por quien está legitimado para ello y, por tanto, dispone **conceder** el trámite solicitado. En consecuencia, por Secretaría General y de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 80 de 2019, proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado, **sométase a reparto** la impugnación, **comuníquese** a las partes y **remítase** el expediente al despacho que corresponda.”*

Se les informa que con esta publicación, se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Este aviso se publicará en las páginas web de esta Corporación, del Tribunal Administrativo de Risaralda y del Juzgado Séptimo Administrativo Del Circuito De Pereira.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

MAHM